

Bogotá D.C., septiembre 09 de 2.025

**Dirigido a:** Acreedores laborales  
**Referencia:** Pagos acuerdo de adjudicación  
**Proceso:** Molinos la Aurora S.A.S. en Liquidación Judicial  
**Expediente.** 85.106

Respetados Señores:

En calidad de liquidador de Molinos la Aurora S.A.S. en Liquidación Judicial, cordialmente informo que el Juez del Concurso mediante Auto 2025-01-611420 del 28 de agosto de 2025, aprobó la adjudicación de bienes dentro del proceso de liquidación judicial.

Ahora bien, habida cuenta que dicha adjudicación contempla únicamente pagos en efectivo a los acreedores laborales y al acreedor garantizado, y con el objeto de ejecutar los pagos aquí ordenados, agradezco enviar la siguiente información al correo electrónico [liquidacionmolinosaurora@gmail.com](mailto:liquidacionmolinosaurora@gmail.com):

1. Si el acreedor es **persona natural**.
  - Certificado vigente de la cuenta bancaria. La cuenta bancaria debe estar a nombre del acreedor reconocido.
  - Copia del documento de identidad.
  - Si es apoderado o autorizado: Poder u autorización debidamente autenticada con la facultad expresa de recibir el pago por concepto del pago en ejecución del acuerdo de adjudicación aprobado por el Juez del Concurso mediante Auto 2025-01-611420 del 28 de agosto de 2025 dentro del proceso de liquidación Judicial de Molinos la Aurora S.A. – Expediente 10.705, copia del documento de identidad del acreedor reconocido y apoderado u autorizado, y certificación bancaria de la cuenta en la cual el apoderado u autorizado sea titular.
2. Si es entidad de seguridad social
  - Certificado de la cuenta bancaria de la entidad

Los pagos inician el tercer día hábil siguiente de recibir los recursos por parte del Banco Agrario de Colombia S.A.; los pagos se realizarán en un lapso de diez días hábiles para las personas que informen la cuenta bancaria, de lo contrario se constituirán los títulos judiciales a favor del acreedor que allegue la información correspondiente.

Es importante aclarar que a la fecha no se han recibido dichos recursos.

Adicionalmente, se informa a todos los interesados que se dispuso los teléfonos (601) 6230906 - (601) 6914134 - 3209218749 o el correo electrónico [liquidacionmolinosaurora@gmail.com](mailto:liquidacionmolinosaurora@gmail.com), para atender sus requerimientos.

Atentamente,



**JAVIER SUÁREZ TORRES**

Liquidador

**Anexo:** Auto 2025-01-611420 del 28 de agosto de 2025 de la Superintendencia de Sociedades que aprueba la adjudicación de bienes.